

MEMORANDUM D.A.J. N° 2724/2024.

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : **ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT**, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 83/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PARA ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL MOPC. ID
N°453.311. D.A.J N° 4250/2024; CEO N° 604/2024.

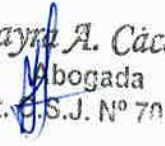


FECHA : 21 de noviembre de 2024.

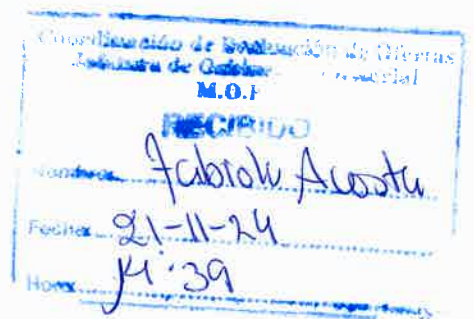
Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (7 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC, el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3 páginas), y el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES (4 páginas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.350


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589



INFORME JURÍDICO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 83/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL MOPC. ID N°453.311. D.A.J N° 4250/2024; CEO N° 604/2024.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el salón de actos del edificio central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en fecha 10 de octubre de 2024. En la misma *"No hubo observaciones de terceros ni oferentes"*.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**
2. **OFFICE COMPU S.A.**
3. **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA.**
4. **OLAM S.R.L.**
5. **DIVISERV SA.**

- **Memorándum CEO N° 604/2024 de fecha 10 de octubre del 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC: *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC*, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

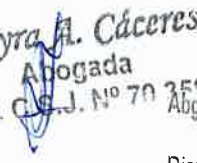
Como resultado del análisis de la documentación presentada por el siguiente oferente, se tiene que el mismo **NO CUMPLE** con el suministro de la documentación sustancial básica, en los términos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se pasa a detallar:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA

La oferta presentada por la firma *INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT*

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.350


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO RONERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

SOCIEDAD ANONIMA, NO CUMPLE con el requisito de presentación de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente solicitados en el PBC específicamente en el punto 8.2 de Personas Jurídicas de la sección de Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación:

d. Fotocopia simple de los documentos que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ()*

... Los documentos indicados con () son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.*

El Formulario de Oferta y la Planilla de Precios se encuentran firmados por el Sr. Renato Pontiggia obrantes a fojas 5-12 de su oferta y, a fin de acreditar las facultades del mismo se verificó el documento listado en la constancia de Perfil del Proveedor N° 1815807 presentada en la oferta obrante a fojas 2-4.

En la misma se encontró la EP N°73 de fecha 15/11/2022 - Poder Especial otorgado a favor de **Renato Pontiggia** sin embargo, este poder resulta insuficiente para comprometer al oferente en razón a que las facultades otorgadas son las siguientes “PRIMER PODER. Facultades: Representar a la Sociedad en Actos de Apertura de Licitaciones Públicas... SEGUNDO PODER. Facultades: Celebrar Contratos con Entidades Públicas... TERCER PODER. Facultades: Celebrar Contratos con entidades Privadas... CUARTO PODER. Facultades: Celebrar contratos con Funcionarios, gestiones en IPS y Ministerio del Trabajo”, los cuales, conforme a las facultades citadas, no facultan ampliamente al mismo para comprometer al oferente en la presente licitación.

Al respecto, en atención a lo dispuesto en el Art. 885 del Código Civil, dicho poder resulta insuficiente para acreditar la representación del Sr. Renato Pontiggia para comprometer al oferente, puesto que el mandato no puede extenderse a otras facultades no mencionadas en el Poder Especial.

Art.885.- El mandato especial para ciertos actos de una naturaleza determinada, debe limitarse a ellos, sin extenderse a otros análogos, aunque éstos pudieren considerarse consecuencia natural de los que el mandante hubiere encomendado.

Así también, cabe mencionar que, si bien consta entre los documentos del Perfil del Proveedor N° 1815807, una Escritura Pública N° 77 de fecha 20/10/2015 – Poder Especial, el mismo no ha sido otorgado a favor de Renato Pontiggia, sino que, ha sido otorgado a favor de María Cecilia Espínola de Marsal y/o Cesar Romero Acosta Formoso, quienes no son los firmantes de la oferta ni los representantes legales en la presente licitación.

Por otro lado, obra en el perfil del proveedor un Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas N° 27 de fecha 25 de enero del 2024, donde en el tercer punto del día se designa y queda conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Gabriel Esculies Arditi. Vicepresidente: Renato Pontiggia. Director Titular: Cesar Romeo Acosta y Síndico titular: Mario Morlas.

En consecuencia, según la Escritura Pública N° 139 de fecha 20 de junio de 2007 de la Constitución de la firma denominada INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA" (I.T.C.S. S.A.) en el que refiere en su artículo "20) funciones y facultades del directorio" menciona entre otras cosas que "La firma social será ejercida indistintamente por el presidente o el Director Titular", por lo que, tampoco se acredita la facultad del mismo por no contar con el uso de la firma.

Al respecto, caben mencionar los siguientes artículos del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en los cuales se destaca el carácter sustancial de los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, y la importancia de la conformidad de la oferta con las bases de la contratación:

Art. 78. Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva y omisión que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 79.- Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Artículo 75. Procedimiento de evaluación:

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

El error sustancial y la desviación verificada en la oferta de INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, en cuanto al cumplimiento de los términos, condiciones y especificaciones de las bases del llamado en relación a los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, en discrepancia con lo requerido expresamente por el Pliego de Bases y Condiciones, a la luz de lo establecido en el Decreto Reglamentario N°

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Mayra Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.350


Abg. JOSÉ M. MARTÍNEZ PÉREZ
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

2264/2024, limita los derechos de esta Convocante con relación a la obligación que debía asumir el oferente, para atravesar por el proceso de evaluación.

Por todo lo expuesto, se tiene que la firma *INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA*, no presentó la documentación suficiente que acredite las facultades del firmante para comprometer al oferente, esta deficiencia no podrá ser subsanada para la aceptación de la oferta, puesto que ello implicaría la contravención de lo establecido en el Decreto Reglamentario y en el PBC; por tanto, se concluye que la oferta **NO CUMPLE** con el requisito exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta **RECHAZAR** la oferta presentada, por lo cual la misma no será analizada respecto a los demás requisitos requeridos en el PBC.

Con relación a las demás ofertas evaluadas, se concluye que los oferentes mencionados seguidamente, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.*

- **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**
- **OFFICE COMPU S.A.**
- **OLAM S.R.L.**
- **DIVISERV SA**

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC y el *DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024*, que expresan:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

4. *En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.*

Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Art. 64.- Garantías en contratos abiertos.

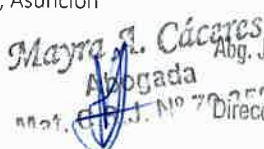
a) *Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: ... II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo del contrato. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje establecido se aplicará sobre la suma de los montos máximos establecidos de cada lote o ítem adjudicado.*

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.*

SICP: Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5 %.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py


Mariana Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Mayra J. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.250


José M. Arévalo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Tipo de Garantía

Garantía Bancaria, Póliza,

Contrato Abierto: Por Monto.

Montos máximos:

- Lote 1: 30.000.000.
- Lote 2: 30.000.000.
- Lote 3: 340.000.000.
- Lote 4: 150.000.000.
- Lote 5: 150.000.000.

Sistema de Adjudicación: Por Lote.

Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, OFFICE COMPU S.A., OLAM S.R.L. y DIVISERV S.A.**, instrumentadas mediante pólizas de seguros, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (3 páginas).

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de documento formal.

A través del Memorándum DAJ N° 2588/2024 del 05 de noviembre de 2024, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria al oferente **OFFICE COMPU S.A.**, a fin de que presente la siguiente documentación solicitada en el PBC:

- Requisitos de Calificación.

Calificación Legal. ... A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además la **constancia de registro de estructura jurídica...**

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com, de fecha 06 de noviembre del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

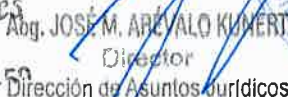
NOTA CEO N°	VENCIMIENTO	OFERENTE
1032	07/11/2024	OFFICE COMPU S.A.

E informó que obra en el CEO la respuesta a la nota a fin de proseguir con su evaluación.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Mayra Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.350


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos




José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Análisis de la respuesta remitida.

Por nota recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 06 de noviembre de 2024 a las 13:20 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 1032/2024 del 6 de noviembre de 2024, la representante legal Belinda Castillo, presentó la siguiente documentación:

- Constancia de Estructura Jurídica, constancia N° 279710.

Del análisis del documento presentado, se deduce que el oferente **OFFICE COMPU S.A.**, **CUMPLE** con la presentación del documento solicitado, conforme a lo que solicita el PBC.

Por otra parte, luego de analizar las documentaciones de carácter legal que componen las ofertas presentadas por los oferentes **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, **OFFICE COMPU S.A.**, **OLAM S.R.L.** y **DIVISERV SA.**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial y formal solicitada en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe. (4 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), Y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, **OFFICE COMPU S.A.**, **OLAM S.R.L.** y **DIVISERV S.A.** y las personas individualizadas en sus ofertas, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los *Requisitos de Calificación – Capacidad Legal* del PBC (págs. 16-17), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

...1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.350



Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. JOSÉ M. MARTÍNEZ PÉREZ
Director de Asuntos Jurídicos
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos



6
José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, así mismo, como sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019, presentaron las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas, resultando que el oferente *DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO* posee un miembro que figura como Profesor de la U.N.A., contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la *evaluación* de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones: *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación- Calificación Legal. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA (I.T.C.S. S.A.)**, y con relación a las ofertas presentadas por los oferentes **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, OFFICE COMPU S.A., OLAM S.R.L. y DIVISERV S.A., PROSEGUIR** con los trámites pertinentes teniendo en cuenta que **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.359


Abg. JOSÉ M. ARRIOLA KUNERE
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LLAMADO MOPC N° 83/2024 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL MOPC. ID N° 453.311

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.</u>	1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. 4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto. <u>Decreto Reglamentario N° 2264/2024.</u> Art. 64.- Garantías en contratos abiertos. a) Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: ... II) <u>En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo del contrato. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje establecido se aplicará sobre la suma de los montos máximos establecidos de cada lote o ítem adjudicado.</u>
<u>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:</u>	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.
<u>SICP: Porcentaje de la Garantía:</u>	5%
<u>Sistema de Adjudicación:</u>	Lote.
<u>Contrato Abierto:</u>	Por monto. Montos máximos: - Lote 1: 30.000.000. - Lote 2: 30.000.000. - Lote 3: 340.000.000. - Lote 4: 150.000.000. - Lote 5: 150.000.000.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000


Mayra A. Cáceres
Abogada
C.S.J. N° 70.350


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

1. OFERENTE: DATA SYSTEMS SAECA.
REPRESENTANTE LEGAL: HUGO GIMENEZ.
Lote 4

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	10/10/2024	150	8/3/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	150.000.000		Tomador: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508059389	Gs 10.000.000	10/10/2024	28/4/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: OFFICE COMPU S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: BELINDA CASTILLO
Lotes 2 y 3

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	10/10/2024	150	8/3/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	370.000.000		Tomador: OFFICE COMPU S.A.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508008271	Gs 20.000.000	10/10/2024	7/4/2025

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Mayra L. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.350

Abg. JOSÉ M. APARICIO MARTÍNEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Mat. C.S.J. N° 32.589
Página 2 de 3

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

3. OFERENTE: OLAM S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: ANGÉLICA GARCETE.
Lote 3

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	10/10/2024	150	8/3/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	340.000.000		Tomador: OLAM S.R.L.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508059548	Gs 17.000.000	10/10/2024	9/3/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

4. OFERENTE: DIVISERV S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI.
Lote 2

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	10/10/2024	150	8/3/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	30.000.000		Tomador: DIVISERV S.A.
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508006749	Gs 2.000.000	10/10/2024	10/4/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Mayra A. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.260


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO RIVERA
Director


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

 **Página 3 de 3**

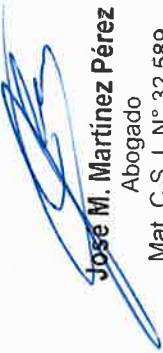
ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 83/2024 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL MOPC. ID N° 453311		1. DATASYSTEMS SAECA RUC N° 80013889-9 Perfil del Proveedor N° 1815384 Pág. 11-13	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN			
1. Formulario de Oferta (*)		CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Hugo Gimenez. F.O Pág. 3-4 Lista de precios Pág. 5	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508059389 ENDOSO 000 emitida por La Consolidada S.A. de Seguros Vigente, del 10/10/2024 al 28/04/2025. Monto asegurado: 10.000.000. Tomador: Data Systems S.A. Emisora de Capital Abierto, Pág. 06-09	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		CUMPLE. Certificado N° 450443 Vigencia del: 09/09/2024 al 11/10/2024, obra en el perfil del proveedor.	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)		NO APLICA.	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		CUMPLE. Certificado N° 4270184623257 Control N° 89770878 Vigencia del 24/09/2024 al 24/10/2024, obra en el perfil del proveedor.	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE. Pág. 19-20	
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)		CUMPLE. E.P N° 50 de fecha 05/06/2007-Transcripción de estatuto social vigente que solicita la firma "DATA SYSTEMS" SAECA- Constitución de la firma DATA SYSTEMS" SAECA, obra en el perfil del proveedor.	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica , obra en el perfil del proveedor.	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)		CUMPLE. C.I de Hugo Enrique Gimenez Aguiar, obra en el perfil del proveedor.	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE. E.P. N° 318 de fecha 05/12/2019 Poder especial que otorga la firma "DATA SYSTEM" Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto a favor de Hugo Enrique Gimenez Aguiar, obra en el perfil del proveedor.	
Requisitos de Calificación. Calificación Legal.			
Constancia de Registro de Estructura Jurídica		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor	
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL. 595 (021) 4149615			


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067




Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 83/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL MOPC. ID N° 453311		2. OFFICE COMPU S.A. RUC N° 80013316-1 Perfil del Proveedor N° 1815836 Pág. 10-11
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Belinda Mercedes Castillo Amadeo, F.O Pág. 1-2 Lista de precios Pag. 3-7	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508008271 emitida por Aseguradora Yacyreta S.A., vigente del 10/10/2024 al 07/04/2025. Monto asegurado: 20 000 000 Tomador: Office Compu S.A. Pág. 12-13	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Certificado N° 453103 Vigencia del: 23/09/2024 al 20/10/2024. Pág. 39	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. CCT N° 427018549426 Control N° 7D0907AA Vigencia del 08/10/2024 al 07/11/2024. Pág. 34	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Pág. 40-41	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 8-9	
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE.E.P N° 120 de fecha 20/11/1995- Constitución de la firma OFFICE COMPU S.A, obra en el perfil del proveedor.	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE. Constancia de persona jurídica, obra en el perfil.	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE. C.I. de Belinda Mercedes Castillo Amadeo, obra en el perfil del proveedor.	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. Acta N° 31- Asamblea General Ordinaria de accionistas de OFFICE COMPU S.A de fecha 30/04/2024, se designa como presidenta a la Sra. Belinda Castillo, obra en el perfil del proveedor. Art. 7 de la E.P N° 39 de fecha 14/06/1999, el uso de la firma social la tendrá el Presidente del Directorio, obra en el perfil del proveedor.	
Requisitos de Calificación. Calificación Legal.		
Constancia de Registro de Estructura Jurídica	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.	
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales: a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615		

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos

JOSÉ M. MEVALO KUNERT
Director

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

LLAMADO MOPC N° 83/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL MOPC. ID N° 453311	4. OLAM S.R.L. RUC N° 80013217-3 Perfil del Proveedor N° 1815910 (Pág. 6 - 8)
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por la representante legal Lic. Angélica Garcete. F O Pág. 1-2 Lista de precios Pág. 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508059548 ENDOSO N° 000 emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigente del 10/10/2024 al 09/03/2025. Monto asegurado: 17.000.000 Tomador: OLAM S.R.L. Pág. 4
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Certificado N° 450907 Vigente del: 11/09/2024 al 11/10/2024, obra en el perfil del proveedor
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. CCT N° 4270184771833 Control N° 9D3708FB Vigencia: Del 25/09/2024 al 25/10/2024. Pág. 9
6. Parente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág. 10-11
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. E.P. N° 39 de fecha 09/08/2007 cambio de denominación a OLAM S.R.L. obra en el perfil del proveedor.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica, obra en el perfil del proveedor.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE. C.I de Angélica Patricia Garcete Bareiro. obra en el perfil del proveedor.
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. E.P. N° 30 del 28/02/2024 Poder General de Administración que otorga la firma "OLAM" Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor de Angélica Patricia Garcete Bareiro, obra en el perfil del proveedor.
Requisitos de Calificación. Calificación Legal.	
Constancia de Registro de Estructura Jurídica	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL ABG. ALBERDI N° 411. C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615	

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

LLAMADO MOPC N° 83/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL MOPC. ID N° 453311		5. DIVISERV S.A. RUC N° 80020475-1 Perfil del Proveedor N° 1815990 (Pág. 10 - 11)	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN			
1. Formulario de Oferta (*)		CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Emilio Enrique García Verlangieri. F.O Pág. 2-3 Lista de precios Pág. 4-5	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508006749 emitida por Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros, vigente del 10/10/2024 al 10/04/2025. Monto asegurado: 2.000.000 Tomador: DIVISERV S.A. Pág. 6-9	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		CUMPLE. Certificado N° 452164 Vigente del: 17/09/2024 al 17/10/2024, obra en el perfil del proveedor.	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)		NO APLICA	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		CUMPLE. Certificado N° 4270184096958 Control N° 834C0854 Vigente del: 16/09/2024 al 16/10/2024, obra en el perfil del proveedor.	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE. Pág. 14-15.	
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.2. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE. E.P N° 250 del 07/10/2019 Transcripción de Acta de Directorio y modificación de estatutos que solicita la firma DIVISERV S.A, obra en el perfil del proveedor.	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica, obra en el perfil del proveedor.	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		CUMPLE. C.I. de Emilio Enrique Garcia Verlangieri, obra en el perfil del proveedor	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE. E.P N° 303 del 20/11/2020 Poder general para licitaciones y de administración que otorga la firma DIVISERV S.A. a favor de Emilio Enrique Garcia Verlangieri, obra en el perfil del proveedor.	
Requisitos de Calificación. Calificación Legal.			
Constancia de Registro de Estructura Jurídica		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.	
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY			
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615			


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


Jose M. Martinez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589